

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28530 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario- 000077/2010 Voluntario, de la deudora Concursada Macurva, S.L. con CIF nº B46361366, con domicilio en el Camino del Barranco, s/n, Beniparrell en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintisiete de julio de dos mil quince por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150037211-1